

**MENDOZA, 26 DIC 2022**
**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 2564/2022, en las que obran el pedido de prórroga del cambio temporal de dedicación de la Arq. Susana Frida WAJCHMAN, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 373/2021-CD se le otorgó a la Arq. WAJCHAMAN cambio temporal de dedicación Simple a Semiexclusiva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo.

Que la Secretaría Administrativa Económica Financiera informa que la prórroga corresponde otorgarla por UN (1) año, a partir del 01 de enero del año 2023.

El informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y "espacio curricular", respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de Personal de esta Facultad.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del crédito presupuestario para financiar esta erogación y la categoría correspondiente.

El convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias, Decreto Nacional N° 1246/2015 – Artículo 49° - Punto II – Inciso a).

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo establecido por Circular 50/2017-GP.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar, el cambio temporal de dedicación SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA al siguiente personal docente universitario, en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del docente	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>WAJCHMAN, Susana Frida</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 13.335.003</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>27-13335003-4</b>
<b>Legajo n°</b>	<b>23.313</b>

2. Descripción del Cargo:	
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Jefe de Trabajos Prácticos</b>
<b>Dedicación (*)</b>	<b>Simple</b>
<b>Carácter (**)</b>	<b>Efectivo</b>

3. Denominación de la dedicación que se otorga
<b>Semiexclusiva</b>

Resol. – CD N° 393/2022

*Prof. Susana*  
 Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
 DECANA

*Braceli*  
 Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
 ECONÓMICA FINANCIERA

*Quercetti*  
 Lic. MARCELA QUERCETTI  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

4. Término del cambio de la designación	
Desde el	01-01-2023
Hasta el	31-12-2023

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	<b>ÁREA I - MATEMÁTICA</b>
2)	

7. Detalle del Acto Administrativo de la designación del cargo	
Nº de Resolución	222
Año de dictado	2013
Autoridad que emitió el Acto administrativo	Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería - UNCuyo

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º pertenece a:  
Códigos Descripción

Disciplina:	1	
Subdisciplina:	0 7	
Especialidad:	0 0	<b>SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO</b>

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETROLEOS	33
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	34
158	INGENIERÍA CIVIL	33
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA EN SISTEMA DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO
2	DOCENCIA EN DIBUJO

ARTÍCULO 4º.- El porcentaje de dedicación del docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del mapa docendi (Ordenanza N° 16/2003-CS), son:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100				100%

Resol. – CD N° 393/2022

*Profesora*  
 Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
 DECANA

*Brace*  
 Lic. MARCELA CHIVALLA BRACE  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 ECONOMICA FINANCIERA

*Queretti*  
 Lic. MARCELA QUERETTI  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

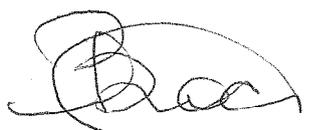
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por Dirección de Personal de esta Unidad Académica, no surge situación de incompatibilidad para acceder a la dedicación otorgada.

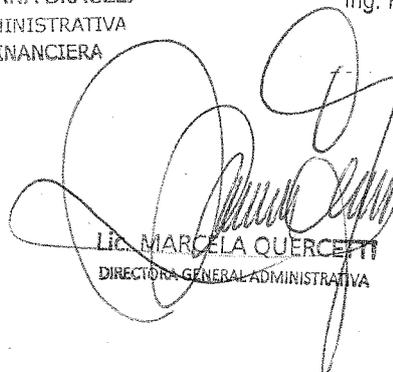
ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 393/2022



  
 Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 ECONÓMICA FINANCIERA

  
 Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
 DECANA

  
 Lic. MARCELA QUERCETTI  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA